



*Alianza Cantonal  
Juntos Podemos Hacer Más!*

**PLAN DE TRABAJO  
ALCALDÍA DEL CANTÓN  
ECHEANDÍA**

**ING. MARCO VISCARRA V.  
PERIODO 2023-2027**



## **Presentación.**

Yo, Marco Viscarra Vega agradezco a Dios por permitirme participar para la alcaldía de mi querido cantón Echeandía, desde esta dignidad tendré la posibilidad de prestar una ayuda social y humanitaria a todos los conciudadanos de las zonas urbanas y rurales, para mí la institucionalización de la participación ciudadana es una prioridad ya que la considero como un pilar fundamental para la construcción de una ciudad de derechos, equitativa, democrática e inclusiva, misma que tiene como base el dialogo permanente, debate y, sobre todo el desarrollo de procesos donde la ciudadanía sea proponente, participativa y gestora de su desarrollo no como espectadores si no como actores del cambio.

Echeandía somos todas las personas que hacemos de este hermoso lugar, nuestro espacio para vivir mejor, donde se construyen las oportunidades y se cumplen los sueños con nuestras propias manos, en una promesa de ciudad abierta a propios y extraños y que reconoce el gran potencial de su gente para sorprender al país y al mundo.

Echeandía, sorprende a propios y extraños cuando la visitan, por sus costumbres, música, danza y gastronomía, la calidez de la gente y las alternativas para vivir y reconectarse con los escenarios naturales y la historia, todos al unísono mencionan la importancia del río, la cultura, el deporte, los eventos, la transformación industrial, en general el potencial que nos impulsa a cambiar la forma en la que nos vemos

En este cantón subtropical se encuentra todo lo que soy y he sido y sin duda lo que me propongo ser y hacer. Tengo mi corazón aquí y estoy comprometido en dar lo mejor de mí en este proceso, por ello pongo en disposición de ustedes todo lo que soy de manera incondicional y proactiva para liderar un escenario de mejores oportunidades para nuestras mujeres, niños y hombres incansables que se levantan día a día para forjar un mejor mañana desde el núcleo de sus familias.

Este proceso requiere de una fortaleza espiritual, ese aliento que viene de Dios y el corazón de muchas familias echeandienses que queremos hacer de Echeandía la ciudad de colores, obras y servicios.

## INDICE

1. Diagnóstico de la situación actual del Cantón Echeandía en la Provincia Bolívar. ....	3
1.2. Diagnóstico económico .....	4
1.3. Diagnostico político .....	5
1.4. Diagnostico social.....	6
1.5. Diagnóstico ambiental .....	7
2. Objetivos.....	7
2.1. Objetivos generales.....	8
2.2. Objetivos específicos.....	8
3. Actividades. ....	8
3.1. Fin de la pobreza.....	8
3.3. Salud y bienestar .....	9
3.5. Igualdad de género.....	10
3.6. Agua limpia y saneamiento .....	11
3.7. Energía asequible y no contaminante.....	12
3.8. Trabajo decente y crecimiento económico .....	12
.....	12
3.9. Industria, innovación e infraestructura .....	13
3.10. Reducción de las desigualdades.....	13
3.11. Ciudades y comunidades sostenibles .....	14
3.12. Producción y consumo responsable .....	14
3.13. Acción por el clima.....	14
3.14. Vida submarina .....	15
3.15. Vida de ecosistemas terrestres .....	15
3.16. Paz, justicia e instituciones sociales .....	16
3.17. Alianzas para lograr los objetivos.....	16
4. Estrategias de articulación.....	17
5. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias.....	17
5.1. Actores estratégicos .....	17
5.2. Indicadores .....	18
5.3. Metas .....	19

# 1. Diagnóstico de la situación actual del Cantón Echeandía en la Provincia Bolívar.

## 1.1. Datos Generales del cantón Echeandía

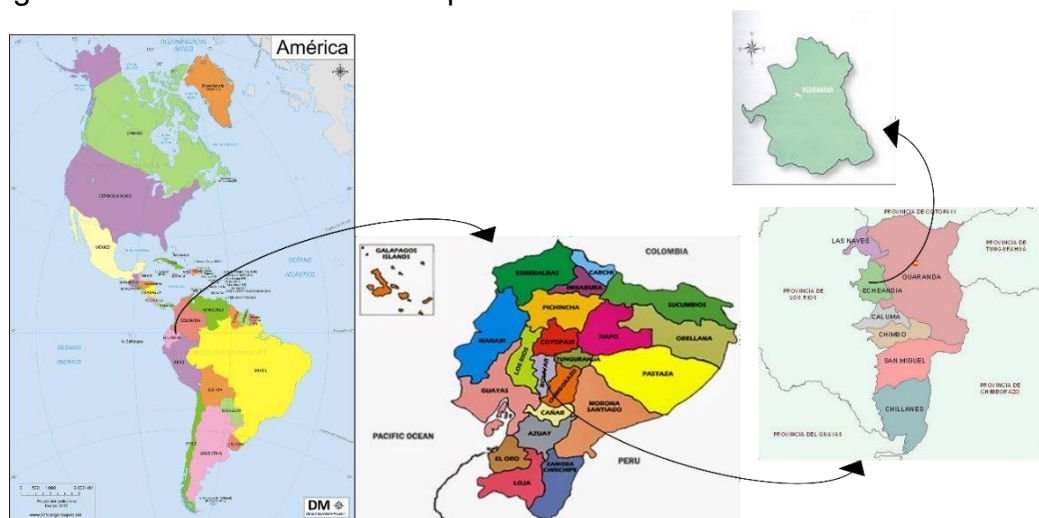
El Cantón Echeandía está ubicada al occidente de la provincia Bolívar, en las estribaciones de la cordillera, pertenece a la zona subtropical, lo cual favorece su economía, ya que la mayor parte de la población se dedica a la agricultura; el relieve de Echeandía se caracteriza por ser un relieve de montaña, lo que significa altas y escarpadas montañas, y en menor porcentaje en especial el declive formado por el Río Soloma, el relieve presenta llanuras típicas de la Costa en una franja de no mayor a 50 metros de ancho.

<b>Nombre del Cantón</b>	ECHEANDIA
<b>Fecha de creación del cantón</b>	5 de Enero de 1984
<b>Población total al 2014</b>	13.259 habitantes
<b>Extensión</b>	23.206,13 Hectáreas.
<b>Límites Geográficos</b>	<b>NORTE:</b> Parroquia Zapotal. Cantón Las Naves. Parroquia Salinas. <b>SUR:</b> Cantones Guaranda y Caluma. Parroquia Ricaurte. <b>ESTE:</b> Parroquia Salinas y Cantón Guaranda. <b>OESTE:</b> Parroquia Ricaurte. Cantón Ventanas y Parroquias Los Ángeles y Chacarita
<b>Rango altitudinal</b>	Desde 119 hasta 1757 metros sobre el nivel del mar.

TABLA N° 1. Datos Generales del Cantón Echeandía.

FUENTE: Municipio de Echeandía.

La economía de Echeandía se basa en la agricultura y ganadería; los productos como café, cacao, banano y naranjas se los destina para el mercado interno y nacional; en cambio las panelas y aguardiente son fuentes de ingreso familiar locales en otras provincias.



Echeandía tiene una población de 12.114 habitantes según censo realizado por el INEC. La carretera E494 de la Red Vial Estatal la conecta con las ciudades de Ventanas (28 km al oeste) y Guaranda (50 km al este).

Echeandía siempre ha sido una puerta de entrada para las personas que se desplazan hasta zonas distantes para buscar un mejor futuro, la red vial, los caminos vecinales y los chaquiñanes que ayudan para abastecerse y comercializar sus productos ha sido fundamentales para el desarrollo cantonal.

Entre las principales rutas de acceso hacia las comunas y los recintos han permitido la formación de varios lugares que han fortalecido el crecimiento cantonal de Echeandía por la variedad de actividades que se dan entre ellas; a continuación, presentamos un listado de sus recintos y comunidades con cada una de sus principales actividades productivas:

<b>EHEANDIA CIUDAD DE COLORES</b>			
<b>RECINTOS</b>	<b>COMUNAS</b>	<b>PRODUCCION</b>	<b>DEFINICIONES</b>
<b>EL CONGRESO</b>	SAN CARLOS	AGRICOLA	<p>El proceso de producción agrícola se caracteriza porque en función de los objetivos del agricultor y bajo su control, el conjunto de medios de producción (tierra, agua, plantas, animales, aperos, maquinaria, fertilizantes, etc.)</p> <p>La actividad pecuaria conforma un punto importante de la economía rural en la entidad, esto repercute en trabajo diario y da como resultado un conjunto de bienes de origen animal para uso alimentario u industrial.</p>
	LA VAQUERA	PECUARIA	
	CAMPO ALEGRE	DEPORTIVA	
	SAN FRANCISCO		
	EL TESORO		
	LA LIBERTAD		
<b>PIEDRA GRANDE</b>	MONTEREY	AGROINDUSTRIAL	<p>El área comercial es aquella en la que las empresas despliegan las estrategias de ventas, marketing, relaciones públicas y todos aquellos esfuerzos para alcanzar la mejor posición en el mercado,</p> <p>La agroindustria, es la actividad económica que se dedica a la producción, industrialización y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y otros recursos naturales biológicos.</p>
	NUEVA INTEGRACION	AGRICOLA	
<b>SABANETILLAS</b>	GUAMACYACU	AGRICOLA	<p>Las actividades deportivas son algo que recomendamos a todo el mundo, tenga la edad que tenga. Practicando deporte en su vida notarán un cambio increíble, viendo como mejora su salud física y emocional, y verán su calidad de vida incrementada.</p>
	LA OBDULIA	PECUARIA	
	SAN EDUARDO	COMERCIAL	
<b>SAN GERARDO</b>	PLAZA ROJA	AGRICOLA	
	LA FLORIDA	PECUARIA	
	SAN JOSE	COMERCIAL	
	EL DESCANSO		
	SAN PABLO		
<b>SAN JOSE DE CAMARON</b>	ARROZ UCO	AGRICOLA	
	NARANJAL	PECUARIA	
	SHIRAHUAN	AGROINDUSTRIAL	
	CARMARA		
	SOLOMA		
<b>SANTA LUCIA</b>	SAN JOSE DE RIO VERDE	AGRICOLA	
	RIO VERDE	PECUARIA	
	GALAPAGOS	AGROINDUSTRIAL	

## 1.2. Diagnóstico económico

Por la falta de la colaboración del gobierno provincial y local, la economía del cantón se ha visto afectada profundamente en lo económico, ya que por falta de accesos se han perdido producciones y comercialización de los productos.

La falta de microcréditos, el poco apoyo a las mujeres emprendedoras, la falta de confianza en los jóvenes ha desencadenado la proliferación de familias

vulnerables económicamente, haciendo que Echeandía este entre los cantones más pobres a nivel nacional; por ellos es urgente una creación de proyectos articulados y vinculados a la realidad productiva del cantón.

En la actualidad Echeandía por efectos de la pandemia, necesita tener una reactivación económica, potenciando las ventajas que se poseen, como la excelente calidad de los productos agrícolas y el espíritu emprendedor de nuestra gente; para ello hemos estado en constante comunicación con cada uno de los habitantes de las comunidades para conocer las necesidades primordiales que cada comunidad necesita; generando proyectos de acuerdo con la producción agrícola que cada comunidad tenga.

### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

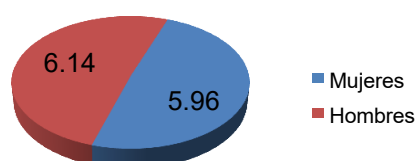
El presupuesto general del GAD Municipal del Cantón Echeandía, fue para el año 2021 **3,998,485.36**, el mismo que tuvo una reducción por parte del ente rector de la finanzas públicas en un valor de 187,679.12 , el presupuesto asignado para la participación ciudadana fue de 126,799.43 Dólares por lo que mediante sesión con la ciudadanía se priorizo destinar los fondos para la construcción del CRTV para el cantón Echeandía, ya que es una obra de vital importancia para beneficio de la ciudadanía y el sector del transporte.

Fuente: INFORME-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-2021 GAD MUNICIPAL ECHEANDÍA.

Cabe recalcar que, del presupuesto asignado al GAD municipal de Echeandía, el 70% está destinado para gasto corriente, lo cual nosotros hemos determinado en reducir por lo menos en un 15% para ser asignado a inversión social que beneficiaría grandemente a nuestros habitantes.

### **1.3. Diagnostico político**

En cuanto a la situación actual política del país se ha visto reflejado en nuestra provincia y cantón la decadencia de la política ya que el desprestigio, la desconfianza y la corrupción que existe en la actual administración, han establecido que la población en general no quiera ser participe directo de las candidaturas.



SEXO	CANTIDAD	%
Mujeres	5,965	49.24
Hombres	6,149	50.76
<b>TOTAL</b>	<b>12,114.00</b>	<b>100.00</b>

**TABLA Y GRÁFICO N° 2. TOTAL HABITANTES. Cantón Echeandía.**

Echeandía se ha caracterizado por tener habitantes que quieren ver el progreso de sus comunidades para ello han creado organizaciones que han salido en busca de ayuda generalmente privada para poder realizar los proyectos que cada comunidad necesita.

## 1.4. Diagnostico social

Luego de sobre llevar más de dos años una pandemia, la población quedo devastada ya que en la mayoría de los hogares se perdieron a las cabezas de familia, se incrementó el nivel de desempleados a nivel nacional, lo que ocasionó que la gran mayoría regrese a sus comunidades, la falta de acceso a los centros de salud, la escases de productos de primera necesidad, el poco acceso a redes de telecomunicación ha ocasionado que varias familias caigan en la pobreza extrema, creando una brecha social muy marcada en nuestro cantón, de todo esto se ha generado el aumento de la delincuencia y la inseguridad de nuestras comunidades.

TASA NETA	URBANO	RURAL	GENERAL
Analfabetismo	8,57%	11,58%	10,05%
Educación Primaria	89,00%	91,00%	89,82%
Educación Secundaria	88,58%	91,11%	70,00%
Educación Superior	17,09%	9,66%	13,70%
ESCOLARIDAD PROMEDIO DE 24 AÑOS Y MAS	9,00%	7,00%	8,00%

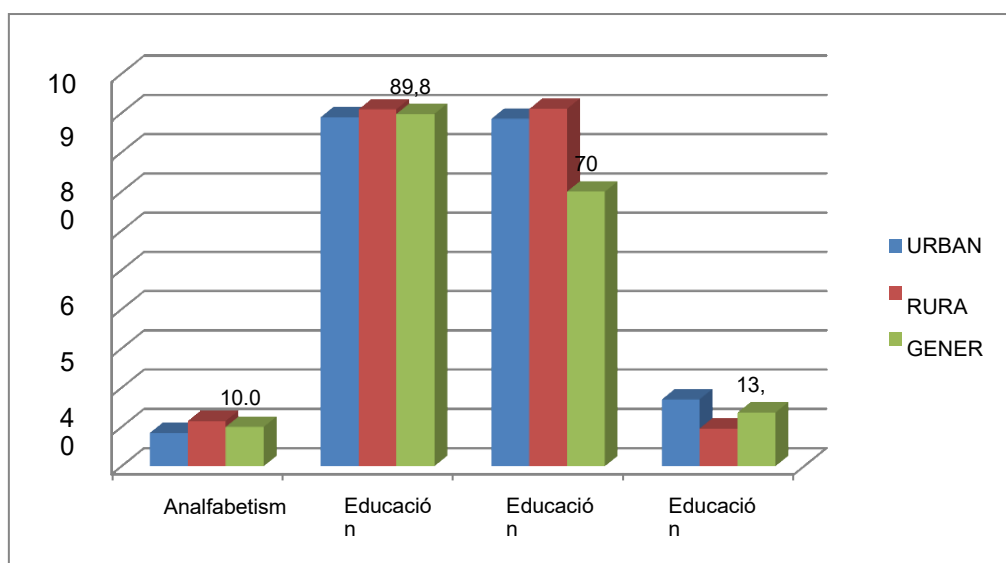


TABLA y GRÁFICO N° 3. TOTAL HABITANTES. Cantón Echeandía.  
FUENTE: INFOPLAN.

### LÍNEA ESTRATÉGICA: EDUCACION.

**Índice de analfabetismo alto, promedio de escolaridad bajo y deficiente calidad de educación concentrada en el sector rural.**

**Personas con capacidades especiales no disponen de apoyo institucional para educación especial.**

## 1.5. Diagnóstico ambiental

Hemos sido observadores de como a lo largo de los años se han ido acabando nuestros recursos naturales por la falta de políticas claras de nuestros gobernantes; en Echeandía existe una gran variedad de especies silvestres que están desapareciendo por la falta de control, tala indiscriminada de nuestros bosques montañosos, la sobre explotación de los recursos hídricos, la falta de manejos de los desechos sólidos que ocasionan la contaminación de los afluentes.

Echeandía por montañoso siempre han existido el riesgo de los deslizamientos de las laderas, los desbordamientos de los ríos y las inundaciones; por esto es necesario una reubicación de varias zonas donde existen viviendas en alto riesgo.

## 2. Objetivos

Para el trazado de nuestros objetivos hemos tomado en cuenta el planteamiento mundial sobre el desarrollo sostenible para todos los habitantes; siendo esto los principales puntos para el progreso en común de las comunidades a nivel mundial.



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>

## 2.1. Objetivos generales

- ✓ Desarrollar alianzas para el desarrollo de proyectos que beneficien el bienestar social, económico, ambiental y político de la población del cantón Echeandía.

## 2.2. Objetivos específicos

- ✓ Mejorar la calidad de vida de los habitantes en las áreas urbanas y rurales del cantón Echeandía
- ✓ Elaborar proyectos agroindustriales para mejorar la economía de la población.
- ✓ Generar proyectos comunitarios para poder disminuir la pobreza de la población.
- ✓ Planificar adecuadamente el crecimiento urbano del cantón.
- ✓ Disminuir los índices de desnutrición en la población rural infantil.
- ✓ Promover actividades culturales, gastronómicas y religiosas en las zonas urbanas y rurales del cantón.
- ✓ Realizar proyectos de vinculación con el cantón y las comunidades.
- ✓ Incrementar la inversión en infraestructura para la salud, educación, deportes, grupos vulnerables, turismo, mercados, parques y regeneración.

## 3. Actividades.

Para el desarrollo de nuestros objetivos planteados nos hemos propuesto realizar las gestiones con los diferentes actores que pueden ser de gran apoyo para el cumplimiento.

### 3.1. Fin de la pobreza.



Poner fin a la pobreza se está manejando a nivel mundial para el 2030, en Echeandía existen cientos de personas viviendo en condiciones de pobreza extrema y luchan para satisfacer sus necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso al agua y el saneamiento; la gran mayoría subsiste con 1.90 dólares diarios.

Las principales causas de la pobreza son el desempleo, la exclusión social y la alta vulnerabilidad de determinadas poblaciones a los desastres, las enfermedades y otros fenómenos que les impiden ser productivas; si es posible poner fin a la pobreza porque nuestro bienestar está vinculado al de las demás personas. El aumento de la desigualdad es perjudicial para el crecimiento económico y socava la cohesión social, lo que incrementa las tensiones políticas y sociales y, en algunos casos, impulsa la inestabilidad y los conflictos.

Nosotros como representantes de la población ante el gobierno central podemos crear un entorno propicio para generar empleo productivo directos e indirectos, además, oportunidades de empleo para los pobres. Pueden formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico de la población y de esta manera lograr reducir la pobreza y así disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.

### 3.2. Hambre cero



Entre nuestras actividades esta poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El hambre y la malnutrición hacen que las personas sean menos productivas y más propensas a sufrir enfermedades, por lo que no suelen ser capaces de aumentar sus ingresos y mejorar sus medios de vida.

Echeandía es un sector bien productivo donde las malas prácticas agrícolas y la falta de inversión en las zonas rurales han generado un incremento de la desnutrición en la población; por ello es necesario invertir en las zonas rurales y urbanas incentivar la protección social, a fin de que los pobres tengan acceso a los alimentos y puedan mejorar sus medios de vida.

Haciendo un cambio en nuestras actividades diarias, apoyando a los agricultores, consumiendo los productos locales y tomando decisiones sostenibles sobre la alimentación, apoyando la buena nutrición para todos y luchando contra el desperdicio de alimentos se puede llegar al hambre cero en nuestra población.

### 3.3. Salud y bienestar



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es importante para la construcción de sociedades prósperas, sin embargo, en nuestro país no le dan la importancia necesaria y la salud se ha convertido en la principal fuente de la corrupción.

En las áreas de la salud y el bienestar de las personas todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria en las comunidades urbanas y rurales del país.

Está en nosotros empezar por promover y proteger nuestra propia salud y la de nuestro entorno, tomando decisiones bien informadas, practicando relaciones sexuales seguras (eliminación de centros de tolerancia en la comunidad) y vacunando a nuestros hijos. Establecer charlas para concienciar a nuestra comunidad sobre la importancia de la buena salud y de un estilo de vida saludable, y podemos dar a conocer el derecho de todas las personas a acceder a unos servicios de salud de calidad.

Viabilizar el buen vivir a través de las escuelas, clubes, equipos y organizaciones para promover una mejor salud para todos, especialmente para los más vulnerables, como las mujeres y los niños; nuestro compromiso por mejorar el acceso de las personas a la salud y la asistencia sanitaria será una prioridad, mediante convenios interinstitucionales con el ministerio de salud, ministerio de Inclusión Económica y Social, alianzas estratégicas con organismos no gubernamentales y alianzas público privadas.

### 3.4. Educación de calidad



La educación es la clave para poder alcanzar el éxito en el desarrollo de las sociedades sostenibles.

Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza, reducir las desigualdades sociales y lograr la igualdad de género; también empodera a las personas para que lleven una vida más saludable y sostenible.

La educación es fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas. Las mujeres y las niñas son quienes más dificultades para el acceso a la educación tienen; estas desventajas que las mujeres jóvenes sufren en materia de educación se traducen también en falta de capacitación y de oportunidades para acceder al mercado laboral.

Nuestro compromiso como gobierno local es una educación integral, gratuita. Una educación que construya conceptualizaciones científicas, que produzca amor por el conocimiento mismo, que permita tener noción de las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales, de tal manera que estas acciones sean la base para las nuevas generaciones, en las cuales el conocimiento genere respeto ante todo lo que rodea la vida del hombre u sitúe a la familia como núcleo social primordial.

### 3.5. Igualdad de género



La desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social; las mujeres y niñas representan la mitad de la población mundial, y se enfrentan a la desigualdad en el momento de su nacimiento y les persigue durante toda su vida. Las niñas se ven privadas de acceso a asistencia sanitaria o a una nutrición adecuada, lo que conlleva una mayor tasa de mortalidad y las lleva a decidir casarse jóvenes afectando en la educación y en su vida laboral.

La plena participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. Por ello generaremos capacitaciones y otorgamientos de beneficios a las mujeres, jóvenes que deseen iniciar como emprendedor en su comunidad; independientemente del lugar donde vivamos, la igualdad de género es un derecho humano fundamental.

Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana; desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de los niños; por ello en nuestro programa político está bien centrado la equidad de género y velar por el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos.

### 3.6. Agua limpia y saneamiento



Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, la prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento es esencial para lograr tener una buena salud y una igualdad de género.

Mediante la gestión sostenible de nuestros recursos hídricos, podemos también gestionar mejor nuestra producción de alimentos y energía y contribuir al trabajo decente y al crecimiento económico de las comunidades y así preservar nuestros ecosistemas hídricos y su diversidad biológica, y adoptar medidas para combatir el cambio climático.

En nuestro cantón es muy común tener agua potable de mala calidad, por ello buscaremos los recursos necesarios para mejorar la infraestructura de nuestro cantón; también priorizaremos la capacitación para generar un consumo adecuado de los recursos hídricos en los hogares y para mejorar la producción agrícola, de esta manera tener una buena calidad de vida en nuestra comunidad.

Se realizará análisis de agua con estrictos controles de calidad del agua en todas sus etapas desde la fuente hasta el consumidor garantizando que sea apta para el consumo humano además de solicitar una certificación de calidad en relación con la norma INEN 1108.

### 3.7. Energía asequible y no contaminante



Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

En nuestro cantón existen varias comunidades donde el sistema eléctrico estatal no llega, para ello es importante gestionar un sistema energético bien establecido, para todos los sectores, es muy necesario ya que de ello depende el desarrollo de las comunidades porque esto facilita el acceso a la medicina, educación, a tener una agricultura más tecnificada, el funcionamiento de las infraestructuras, el acceso a las comunicaciones y la alta tecnología.

La falta de acceso al suministro de energía eléctrica es un obstáculo para el desarrollo humano y económico de las comunidades.

Existen alternativas de energía renovables no contaminantes que pueden ser implementadas en nuestro cantón con el apoyo del ministerio de energía y las empresas privadas, para de esta manera garantizar el desarrollo económico y social de las comunidades.

### 3.8. Trabajo decente y crecimiento económico



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

La erradicación de la pobreza solo es posible mediante empleos estables y bien remunerados; sino que generar otros tipos de empleos que no sean en las instituciones públicas, ya que estas merman el presupuesto anual de los gobiernos locales que pueden ser invertidos en otras prioridades sociales del cantón, existen empleos, pero los habitantes no ganan lo suficiente para que ellos y sus familias puedan salir de la pobreza.

Un modelo económico sostenible, que diversifique los sectores económicos de alto valor de desarrollo, así como el aprovechamiento de todo el potencial territorial con enfoque productivo, basado en el fortalecimiento del sector ganadero, agrícola, agroindustrial, turísticos entre otros; y con regulaciones efectivas que ajuste la actividad indiscriminada de minería y tala de árboles.

Una administración municipal **Moderna y de Cuentas Claras**, que recupere la confianza de la gente y del accionar público, siguiendo un modelo único de gestión y control a la inversión, además, que garantice un manejo adecuado y transparente de los dineros públicos.

Una administración municipal que gobierne enmarcada en la institucionalidad.

Por ello, seremos vigilantes que todos los organismos gubernamentales públicos garanticen y cumplan con los derechos fundamentales consagrados en Constitución Política del Ecuador.

### 3.9. Industria, innovación e infraestructura



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentarla innovación.

Gestionar las alianzas para la construcción de caminos vecinales, construcción de infraestructuras básicas en las comunidades, ofrezca oportunidades a todas las personas y, en segundo lugar, cuente con el respaldo de la innovación y de infraestructuras resilientes.

Las infraestructuras básicas como las carreteras, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el saneamiento, la energía eléctrica y el agua potable siguen siendo escasos en muchas de nuestras comunidades; por ello es importante la generación de agroindustrias comunitarias con desarrollo sostenible para de esta manera poder acceder a todos los servicios básicos que se requieren para lograr el progreso en las comunidades.

Establecer normas y reglamentos que garanticen la gestión sostenible de los proyectos e iniciativas empresariales, gestionar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y con el sector público en la promoción del crecimiento sostenible de las comunidades del cantón Echeandía.

### 3.10. Reducción de las desigualdades



Las desigualdades basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico, la religión y la oportunidad siguen persistiendo en todo el mundo.

Las desigualdades amenazan el desarrollo social y económico a largo plazo, afectan a la reducción de la pobreza y destruyen el sentimiento de plenitud y valía de las personas.

Siendo uno de los principales puntos para el incremento de la delincuencia, las enfermedades y la degradación del medio ambiente; la igualdad se puede lograr a fin de garantizar una vida digna para todas las comunidades; prestar especial atención a las necesidades de las comunidades desfavorecidas y marginadas.

Con la reducción de la desigualdad podemos generar un cambio positivo para el desarrollo de los habitantes de las zonas urbanas y rurales de nuestro cantón; por ello es preciso redoblar los esfuerzos para erradicar la pobreza extrema y el hambre en los habitantes, e invertir más en salud, educación, protección social y trabajo decente, esto se logra con la participación de todos los actores de la sociedad.

### **3.11. Ciudades y comunidades sostenibles**



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En la planificación de las ciudades está el éxito para un desarrollo urbano sostenible ya que con una planificación adecuada podemos tener comunidades sostenibles que benefician a la optimización de los recursos naturales.

Con la guía adecuada y de manera sostenible decidimos construir comunidades donde todos los ciudadanos disfruten de una calidad de vida buena para así ser parte de la dinámica productiva de la misma generando prosperidad compartida y estabilidad social sin perjudicar el medio ambiente.

### **3.12. Producción y consumo responsable**



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

En este punto es importante enfatizar la educación que cada uno de nosotros podemos aportar para aplicar el reducir, reutilizar y reciclar; porque de este punto partimos para generar un consumo responsable de los recursos naturales.

Aquí es clave la capacitación en las comunidades para poder generar una producción agrícola responsable que son beneficiosos para la salud y la economía de los habitantes.

El implementar políticas a las empresas, negocios locales y población en general para lograr reducir la producción de basura diaria que se genera. Con esta iniciativa debemos iniciar en coordinación con las unidades educativas para capacitación e implementación de los consumos y productos sostenibles.

### 3.13. Acción por el clima



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El cambio climático es consecuencia de la actividad humana y está amenazando nuestra forma de vida y el futuro de nuestro planeta. Haciendo frente al cambio climático podremos construir un mundo sostenible para todos. Pero tenemos que actuar ahora.

Es evidente en nuestro medio ver la deforestación de nuestros bosques como algo normal de nuestra vida cotidiana, pero no nos damos cuenta el daño irreparable que estamos haciendo a nuestro medio ambiente, desapareciendo vegetación nativa al igual que eliminando el hábitat de varias especies locales.

La continua falta de concientización ha empezado hacer efecto en nuestro medio, ahora es normal ver crecientes de los ríos arrasando con viviendas, vegetación y todo lo que se encuentra a su paso.

Hoy en día es muy común escuchar la poca producción que se está dando o las prolongadas sequías que tenemos, pero no quieren reforestar ni cuidar los afluentes que tenemos.

### 3.14. Vida submarina



Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los océanos proporcionan recursos naturales fundamentales como alimentos, medicinas, biocombustibles y otros productos.

Contribuyen a la descomposición molecular y a la eliminación de los desechos y la contaminación, y sus ecosistemas costeros actúan como amortiguadores para reducir los daños causados por las tormentas.

Mantener la salud de los océanos ayuda en los esfuerzos de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

En nuestro cantón no tenemos mar, pero tenemos varios afluentes que desembocan en los mares, por ello hacemos un llamado a la no contaminación de estos. En varias comunidades de nuestro cantón es normal descargar las aguas residuales ya sean humanas o animales a los ríos. Mediante normas se evitarán las descargas a los ríos y se les capacitara para un mejor manejo de estas aguas para poder generar abonos biogases e incluso sistemas de riego sostenibles.

### 3.15. Vida de ecosistemas terrestres



Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Los bosques son los pulmones del planeta porque nos dan el aire que respiramos, protegen el agua que bebemos y los alimentos que comemos, los bosques nos mantienen.

Por ello es muy importante crear políticas que nos ayuden a controlar deforestación progresiva que está existiendo en nuestros campos; el desarrollo urbano de la ciudad deber debidamente planificada para evitar que la diversidad biológica de los bosques y la naturaleza son también importantes para la recreación y el bienestar mental.

La deforestación y la degradación forestal se traducen en pérdida de hábitat para todas las especies, disminución de la calidad del agua dulce, aumento de la erosión del suelo, degradación de la tierra e incremento de las emisiones de carbono a la atmósfera.

Por ello impulsaremos el reciclaje, en todas las instituciones públicas y con los habitantes de las comunidades lo haremos a través de las unidades educativas; el comer alimentos producidos a nivel local y de manera sostenible, impulsar los mercados locales con productos de calidad producidos en la zona.

### 3.16. Paz, justicia e instituciones sociales



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que nosotros como parte del gobierno central, la sociedad civil y las comunidades trabajemos juntos para poner en práctica soluciones que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva.

Como todos sabemos la corrupción es el peor cáncer que tiene nuestro país por ello será imprescindible apoyar la libertad para expresar las propias opiniones, en privado y en público, las personas deben poder participar en el proceso de toma de las decisiones que afectan a cada comunidad.

### 3.17. Alianzas para lograr los objetivos



Participar o crear un grupo en tu comunidad local que tenga por objeto impulsar la acción para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como representantes de las comunidades podemos asociarnos con las empresas para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La implementación de políticas y trabajos con las comunidades son fundamentales para poder cumplir con todos los objetivos del desarrollo sostenible que hemos tomado como punto de partida para nuestro plan de trabajo.

#### 4. Estrategias de articulación.

Concentraremos nuestros esfuerzos en ampliar las alternativas de empleo, donde reconoceremos la importancia de dar pasos que trasciendan para corregir el rumbo de la ciudad, encaminándola hacia una diversificación real de su matriz productiva. Queremos lograr recuperar la confianza para crear un futuro en las familias echeandienses mediante seguridad jurídica en el sector empresarial y comercial, que permita incrementar las fuentes de generación de ingresos. Otra estrategia para el cumplimiento de los diferentes programas sociales, educación, salud, ambiental y económico es realizar un convenio de cooperación con los diferentes ministerios de acorde a sus funciones, gobiernos autónomos, préstamos con el BID, BDE, USAID con tasas de intereses justas, las aportaciones de las diferentes ONGs y embajadas que son de gran apoyo para el desarrollo sostenible de las comunidades.



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>

#### 5. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias

##### 5.1. Actores estratégicos

Como actores estratégicos para el desarrollo de nuestros proyectos sociales en vinculación con la comunidad tenemos a los jóvenes y mujeres, que son los principales pilares para poder tener una sociedad de bien.

Como actores estratégicos para el financiamiento y viabilidad de nuestra propuesta hemos considerado a las instituciones públicas y privadas, así como las embajadas de Alemania, Israel, Bélgica son entes gubernamentales que fortalecen el vínculo de cooperación interinstitucional para el beneficio de la sociedad.

## 5.2. Indicadores

Como podemos ver en la tabla de la población económicamente activa la actividad principal es la agricultura, por ello la importancia de implementar los objetivos de sostenibilidad a nuestro plan de trabajo, ya que con ello cuidamos las plazas de trabajo, mejoramos la calidad de vida de los habitantes y damos un aporte fundamental para combatir el cambio climático.

**CANTÓN ECHEANDIA**  
**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 5 AÑOS Y MÁS, POR SEXO**

SEGÚN GRUPOS OCUPACIONALES				SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD			
GRUPOS DE OCUPACIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	RAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	<b>3.879</b>	<b>3.101</b>	<b>778</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.879</b>	<b>3.101</b>	<b>778</b>
MIEMBROS, PROFESIONALES				AGRICULTURA, GANADERÍA			
TÉCNICOS	255	153	102	CAZA, PESCA, SILVICULTURA	2.216	1.988	228
EMPLEADOS DE OFICINA	76	39	37	MANUFACTURA	169	130	39
TRAB. DE LOS SERVICIOS	240	158	82	CONSTRUCCIÓN	152	146	6
AGRICULTORES	1.208	1.092	116	COMERCIO	390	292	98
OPERARIOS Y OPERADORES				ENSEÑANZA	182	85	97
DE MAQUINARIAS	473	422	51	OTRAS ACTIVIDADES	770	460	310
TRAB. NO CALIFICADOS	1.441	1.105	336				
OTROS	186	132	54				

Fuente: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos\\_Censales/Fasc\\_Cantoniales/Bolivar/Fasciculo\\_Echeandia.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Bolivar/Fasciculo_Echeandia.pdf)

Con el siguiente grafico podemos entender la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro cantón.

VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, SEGÚN SERVICIOS QUE DISPONE Y TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA			
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
RED PÚBLICA	1.511	57,4	
POZO	93	3,5	
RÍO O VERTIENTE	975	37,0	
CARRO REPARTIDOR	13	0,5	
OTRO	42	1,6	
<b>PRINCIPAL COMBUSTIBLE PARA COCINAR</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
GAS	1.667	63,3	
ELECTRICIDAD	5	0,2	
GASOLINA	3	0,1	
KÉREX O DIESEL	37	1,4	
LEÑA O CARBÓN	899	34,1	
OTRO	1	0,0	
NO COCINA	22	0,8	
<b>ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
RED PÚBL. DE ALCANTARILLADO	908	34,5	
POZO CIEGO	695	26,4	
POZO SÉPTICO	290	11,0	
OTRA FORMA	741	28,1	
<b>TIPO DE TENENCIA</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
PROPIA	1.931	73,3	
ARRENDADA	456	17,3	
EN ANTICRESIS	4	0,2	
GRATUITA	157	6,0	
POR SERVICIOS	72	2,7	
OTRO	14	0,5	
<b>SERVICIO ELÉCTRICO</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
SI DISPONE	2.222	84,4	
NO DISPONE	412	15,6	
<b>SERVICIO TELEFÓNICO</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.634</b>	<b>100,0</b>	
SI DISPONE	254	9,6	
NO DISPONE	2.380	90,4	

Fuente: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos\\_Censales/Fasc\\_Cantoniales/Bolivar/Fasciculo\\_Echeandia.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Bolivar/Fasciculo_Echeandia.pdf)

### 5.3. Metas

El presente Plan de trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante los procesos de visitas a comunidades y ciudadelas, mismos que están en sintonía con la planificación programada para el periodo 2023-2027, mismas que ya incorpora las recomendaciones realizadas por la ciudadanía.

Cabe mencionar que las sugerencias y recomendaciones ciudadanas se han incorporado en el presente plan de trabajo, mismo que se estructura con base en cuatro ejes fundamentales que guían la gestión municipal

- **Echeandía ciudad solidaria:** Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.
- **Echeandía de recreación:** Una ciudad cuyo diseño esté al servicio de sus ciudadanos, se busca responder a las necesidades de la gente mediante la aplicación de tecnología limpia y el aporte de las mejores prácticas de producción y eficiencia.
- **Echeandía productiva:** Promover un entorno que estimule la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo.
- **Echeandía participativa:** Promover el compromiso ciudadano para la aplicación de políticas sociales, seguridad y desarrollo.



Adulto Mayor

Discapacidad e  
inclusión social

Mujer y equidad de  
género



Echeandía artística , cultural  
recreativa y deportiva

Salud



Echeandía Ciudad de  
Oportunidades

Echeandía Agrícola y  
Desarrollo Rural

Construcción

Echeandía Turístico

Obra Pública y  
Regeración Urbana

Ambiente

Agua potable



Cuentas Claras

Administración  
Moderna

Equilibrio en la  
finanzas Públicas

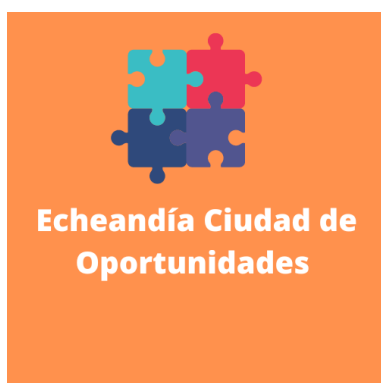
Participación  
ciudadana

Desarrollo para la  
seguridad



**PROYECTOS A DESARROLLAR**

### 5.3.1.1. Echeandía productiva



Echeandía Ciudad de Oportunidades tiene como objetivo promover la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo.

Reconocemos y confiamos en nuestra juventud, la necesidad de conectarse y armonizar el propósito de vida, con oportunidades para acceder a nuevas plazas de trabajo, capacitación, estudios e innovación, en tal sentido:

Crearemos y pondremos a disposición de la ciudadanía los Centros de Emprendimiento, que a partir de una idea se impulse la innovación y creatividad, en el que se desarrollen nuevos modelos de negocios, reingeniería de procesos, investigaciones, desarrollo de productos viables probados técnica y comercialmente; donde se conecten las capacidades de los jóvenes, estudiantes, academia y adultos mayores.

Adoptaremos programas de Gobiernos autónomos vecinos, para desarrollar una cultura empresarial que recoja nuestras raíces, en el que exista una conexión con la tierra, río, gastronomía, deporte y el arte, de tal manera que a partir de una idea apliquemos procesos innovadores e iniciativas que promuevan los emprendimientos personales, familiares y comunitarios; La institucionalidad garantizara el acceso a estos programas con el acompañamiento necesario de carácter social, económico, técnico y gremial para acelerar comercialmente todos los proyectos.

Articularemos esfuerzos para que el sector educativo de 3er Nivel regrese a nuestro cantón de forma presencial y virtual, además, promuevan la generación de más profesionales técnicos y activar la cadena de valor desde las diferentes especialidades

Gestionaremos la implementación de puntos wifi-gratuitos a largo plazo en conjunto con el Gobierno Provincial. Infraestructura de impacto territorial, que no solo contribuya al bienestar social, sino que permita fortalecer al territorio hacia una inversión social apalancando y visibilizando la economía local, que contribuya a la transformación social, urbana y económica con sustentabilidad.



Nos proyecta y convoca aprovechar las condiciones climáticas y potencialidades del sector rural, que ocupa un porcentaje territorial amplio sin que se aproveche económicamente en la producción agrícola, para ello es preciso reconfigurar la estructura administrativa, creando una Dirección de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo rural, que velara las necesidades y ampliara la visión a largo plazo, pero sobre todo que con su accionar impacte de manera positiva

las condiciones de vida en la población rural desde tres frentes estratégicos el aprovechamiento y mejoramiento de la productividad de los cultivos a través de industrialización del sector, implementación de nuevas tecnologías para la optimización de recursos, la generación de empleos en condiciones de dignidad y el incremento de los ingresos tanto de empleados y empleadores, de tal manera se garanticen estrategias que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.

Impulsaremos un programa masivo de educación, capacitación y /o formación a los pequeños y medianos productores, el cual les permitirá mejorar su capacidad técnica, de participación, negociación.



Echeandía cuenta actualmente con oferta de hoteles, restaurantes, transporte y espacios para la recreación, mismos que se han desarrollado a partir de las necesidades ciudadanas y su crecimiento.

Estamos convencidos que el turismo en todo el Ecuador es uno de los sectores con mayor potencial de desarrollo, dadas las condiciones con las que nuestro cantón cuenta, aprovecharemos y promoveremos una Ciudad Turística.

**Turismo de eventos:** aprovechar la infraestructura existente y la ubicación geográfica para la realización de eventos corporativos, deportivos, de integración regional o nacional como reuniones, ferias, congresos, que nos permita mantener una dinámica permanente

**Turismo Gastronómico:** Aprovechar los saberes ancestrales culinarios que permitan exponer y generar una experiencia de colores y sabores de nuestra tierra, que se dispongan en los diferentes escenarios de la ciudad.

**Turismo Rural Comunitario:** Aprovechar el potencial turístico natural como sus cascadas, ríos, donde la experiencia estén mediadas por las comunidades para exponer sus costumbres, cultura, tradiciones de su vida diaria.

**Turismo Cultural:** Promoveremos como alcaldía el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra ciudad, reactivando festividades tradicionales como el Carnaval, fiestas de cantonización y la recuperación de las festividades tradicionales del 10 de agosto que lo llamaremos Verano de Arte y Cultura, en conjunto con instituciones educativas, centros culturales nacionales.



En el marco del programa Vivienda para todos ejecutados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, está encaminada al desarrollo de las construcciones de vivienda de interés social, lo que facilitará el acceso, promoción y construcción de estas.

Por ello diseñaremos estrategias articuladas para el desarrollo y promoción de vivienda de interés social, y con ello se generen un sinnúmero de oportunidades de empleos directos e indirectos.



El Echeandía que merecemos es de multipósitos, dadas las necesidades existentes, teniendo en cuenta las dimensiones ambientales, políticas, económicas, sociales, culturales y espacios funcionales que influyen: de forma que se propongan soluciones estructurales desde el análisis de la complejidad de los múltiples factores, hemos considerado las siguientes obras:

### **Terminal de transporte terrestre**

El servicio de transporte terrestre, demandan y requieren un terminal de transportes interprovinciales que unifique la prestación del servicio que actualmente llevan a cabo las diferentes empresas de transporte público. Lo cual involucra la revisión de la factibilidad y eficiencia del estudio del Terminal Terrestre de la administración 2019-2023, así como gestionar los recursos necesarios con las entidades pertinentes para el desarrollo del proyecto.

Vamos a construir el terminal de transportes de Echeandía; teniendo en cuenta que esta actividad ha generado por años una dinámica al sector comercial, el cual brinde una interconexión más allá de lo regional.

### **Infraestructura encaminada a generar bienestar social y turismo**

- Diseñaremos y construiremos un parque lineal con usos y servicios complementarios como espacios arborizados, juegos infantiles, zonas de actividad física y recreativa, puntos comerciales además realizaremos proyectos que promuevan la admiración, cuidado y apropiación, mediante actividades de turismo ambiental y de aventura.
- Realizaremos obras de restauración de sitios y monumentos que son patrimonio histórico y cultural como el parque de la madre, reubicación del monumento Manuel de Echeandía
- Intervención del Parque Central de Echeandía, recuperación de la pileta de agua, donde construiremos un moderno sistema de una pileta de agua

con movimiento e iluminación led, iluminación general y mejoramiento de jardineras.

- Diseñaremos y construiremos un moderno malecón que sea motivo de pertenencia y orgullo ciudadano.
- Intervención de espacios infantiles en ciudadelas y barrios.

El Echeandía de los próximos años debe construirse entre todos sus habitantes aportando especificidades y capacidades a la construcción colectiva del territorio; que sea el espacio público el que genere encuentro siendo el escenario de reconocimiento en medio de las diferencias socioeconómicas.



La vida está en los ecosistemas naturales, en esta medida, desarrollaremos el programa para el ordenamiento, delimitación, recuperación y conservación de los ecosistemas de humedales urbanos y rurales del municipio de Echeandía, donde se establezca la política para la gestión integral del recurso hídrico municipal. A la vez que implementamos las acciones para la protección de las especies faunísticas y florísticas amenazadas, dando cumplimiento a los planes de manejo ambiental.

Implementaremos el Programa de apadrinamiento de empresas para la conservación y protección de áreas de influencia.

Generaremos programas de empleo ambiental para la recuperación de ecosistemas acuáticos, los cuales conlleven a la realización de labores de recuperación de riveras, quebradas de ríos.

Implementaremos el Sistema de Gestión Ambiental Municipal de Echeandía, el cual es una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la gestión ambiental cuyo objetivo precisa, en la planificación de acciones que permitan orientar los actores y el territorio para conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar racionalmente el suelo y los recursos naturales.

Estudiaremos y viabilizaremos la Implementación de nuevas tecnologías para el manejo de residuos tecnológicos.

Desarrollaremos una estrategia que involucre a los actores del territorio, donde se prueba la educación ambiental integral, comunitaria y participativa, de tal manera que sea posible reducir el impacto al medio ambiente y sobre todo a los ecosistemas, de tal manera que se promuevan los proyectos ambientales.

Crearemos el Grupo de Educación Ambiental Municipal y avanzaremos a través de éste en la formación de líderes, educadores, guías, guardianes, investigadores ambientales y diferentes personas que encabecen liderazgo

por la defensa del medio ambiente, en asocio con centros educativos, empresas y academia.

Avanzaremos en la identificación y aprovechamiento de las existentes zonas de disposición final y nuevas para el manejo de los residuos sólidos, lixiviados y residuos sólidos especiales, residuos de construcción y demolición.

Impulsaremos los grupos ambientales de niños y jóvenes que permita ampliar las acciones de protección y conservación de los cuerpos hídricos y garantizar el relevo generacional para la sostenibilidad del desarrollo productivo

## **AGUA POTABLE A UNA TARIFA JUSTA Y DE CALIDAD**

Reconocemos que en materia de agua y de Saneamiento Básico en Echeandía, éste se encuentra planificado, y es nuestro propósito avanzar en la implementación y ejecución de lo que hasta el día de hoy se ha planteado con visión de largo plazo; no obstante una de las grandes preocupaciones que tenemos, está asociada a la fuente de captación y su exposición a factores contaminantes, que pese a los estudios técnicos realizados por Aguas, estos no son suficientes para resolver las problemáticas evidentes, en esta medida estamos convencidos que es necesario avanzar:

- Estudiar la viabilidad para establecer una nueva fuente de captación de agua.
- Protección, conservación de la principal fuente de captación de disposición de residuos, contaminación, asentamientos humanos, alrededor de la fuente de captación.
- Fortalecimiento de la empresa municipal de agua potable de Echeandía para el tratamiento de aguas, para mejorar los procesos que disminuyan el costo, y los procesos para que mejoren los aspectos en la calidad del servicio para los habitantes

### **5.3.1.2. Echeandía de recreación**



La cultura es un detonante que mueve la idiosincrasia del territorio, así como los factores económicos; es un instrumento de agitación y concientización ciudadana, que permite generar pertenencia; en este sentido

- Intervenciones a través de los equipamientos urbanos para restaurar puntos neurálgicos de la ciudad.
- Movilizaciones ciudadanas hacia la participación, como base para la construcción de ciudadanía.
- Marketing de ciudad, a través de los eventos culturales.

Revitalizaremos la ciudad hacia el aprovechamiento de los escenarios y espacios donde se desarrollen actividades extracurriculares, junto al diseño y construcción programas para el deporte, la recreación, el entretenimiento, el arte y la cultura; todo en un mismo lugar, involucrando los barrios y las zonas recreativas existentes, incluyendo los espacios públicos.

Construcción de centros de recreación comunitaria, misma que consiste en construir canchas deportivas con fondos municipales y la colaboración comunitaria con la mano de obra para su construcción

Identificaremos, consolidaremos y proyectaremos el talento deportivo de la ciudad, apoyando a los deportistas de alto rendimiento.

Promoveremos y gestionaremos la realización de eventos deportivos de orden local, provincial y Nacional, los cuales se encuentren alineados a una estrategia de consolidación deportiva.

Gestionaremos para elaborar diagnósticos y estudios que viabilicen técnica y financieramente para la creación y recuperación de los escenarios para la recreación y el deporte en la ciudad.

Como primera autoridad del municipio, tendremos la responsabilidad social de hacer cumplir a los diferentes actores del sistema de salud todos y cada uno de sus roles a fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud en todos los niveles de complejidad que se encuentran disponibles en la ciudad, a fin de garantizar una atención oportuna en el sector rural para lo cual trabajaremos incansablemente en puntos rurales de salud equipados, brigadas médicas periódicas y un centro de telemedicina.

## **CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Echeandía, actualmente cuenta con una débil conciencia ciudadana sobre la tenencia y el cuidado responsable de animales de compañía, los cuales pese a tener dueños, o son abandonados por sus dueños, deambulan libremente por las calles sin control alguno, generando problemas sociales y ambientales tanto en sectores rurales como urbanos.

De manera que propenderemos en avanzar garantizando la prevención de la Zoonosis, la esterilización y la concientización de las personas, frente a la tenencia responsable de las mascotas.

Coordinar actividades educativas a través de charlas y talleres que brindarán los servidores públicos (Técnicos de atención primaria del Ministerio de Salud Pública)

### 5.3.1.3. Echeandía participativa



En el Echeandía que merecemos, crearemos mecanismos para el seguimiento a la gestión que permitan la trazabilidad del cumplimiento de objetivos y metas, que harán más eficaz y eficiente la gestión pública municipal, las cuales permitan estrategias y cambios institucionales para abordar los desafíos de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Estamos convencidos que los mecanismos en innovación y gerencia pública transparente incrementan la confianza, lo cual permitirá movilizar el financiamiento de otras fuentes, por ejemplo, del sector privado para el desarrollo y la promoción de crecimiento económico, bajo el modelo de alianzas públicas privadas.

A partir de la implementación de un código de integridad y ética con alcance al alcalde, concejales y directores empleados amparados en el Código del trabajo y la Ley Orgánica De Servicio Público, se establece la estructura, organización y funcionamiento municipal, y que en especial se establecen los criterios para promover la participación comunitaria y la veeduría ciudadana.

Estamos convencidos que podemos construir una institución más efectiva, que comparte el rol con la ciudadanía, aprovechando la tecnología, la rendición de cuentas y aumentando nuestra capacidad de respuesta. Con funcionarios públicos comprometidos, visibilizaremos en la ciudad los avances a través de estrategias de manera periódica, a la vez que estableceremos un canal de comunicación que le permita intercambiar a través de una conversación abierta y franca al funcionario público y con el ciudadano.

Realizar una revisión de los Acuerdos Municipales, que afectan la situación fiscal del municipio, tales como los fondos y demás destinaciones específicas de los ingresos corrientes.

Desarrollar estrategias para reducir los gastos de funcionamiento para dar más oportunidad de inversión social con los ingresos de capital afectados negativamente por falta de políticas claras en el gasto.

### **EQUILIBRIO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Frente a la problemática financiera y administrativa del municipio, se deben plantear alternativas que tengan como principal objetivo generar ingresos nuevos una administración eficiente, y como objetivo secundario, la recuperación de recursos que en el tiempo se ha venido perdiendo por diferentes situaciones o coyunturas administrativas.

Se plantea realizar estrategias contundentes para que el Municipio de Echeandía, acceda a recursos del orden provincial, nacional e internacional, ¡Más por Echeandía! para lo cual se creará un grupo interdisciplinario

dedicado exclusivamente a gestionar este tipo de recursos en las diferentes instancias gubernamentales y del sector privado.

Realizar una revisión de los Acuerdos Municipales, que afectan la situación fiscal del municipio, tales como los fondos y demás destinaciones específicas de los ingresos corrientes. Crear y desarrollar programas de recuperación efectiva de cartera y establecer políticas fiscales y financieras para evitar la evasión de los impuestos municipales.

### **Participación ciudadana**

Nuestro proyecto tiene como actor primordial a la ciudadanía por tal razón, promoveremos espacios de interacción entre las autoridades y comunidad, generando espacios de interacción entre el municipio y ciudadanía, de manera que el acceso a la información sobre la gestión municipal sea abierto y transparente. Esto se logra a través de asambleas ciudadanas, espacios de participación en los cuales se socializa la gestión ejecutada y se recepta las necesidades y demandas ciudadanas.

La administración municipal contemplara mediante ordenanza, promover y regular el sistema permanente de Participación ciudadana y control social, a través de actividades como mingas, recuperación de espacios públicos, capacitación y formación ciudadana, asistencia técnica a Asambleas ciudadanas entre otros.

### **Seguridad Ciudadana**



La gestión de la seguridad y convivencia ciudadana en nuestro gobierno tendrá como pilar fundamental, el ejercicio de la participación ciudadana, como factor esencial de la convivencia y la integración entre vecinos, generando espacios de interacción entre autoridades y comunidades que conlleven a la prevención, como factor esencial de anticipación de hechos que afecten la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Capacitación en temas de seguridad ciudadana urbana y rural, misma que tiene como objetivo organizar a las comunidades y barrios a través de la conformación de comités de seguridad, charlas de seguridad y convivencia, espacios de integración ciudadana, recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de sistemas de alarmas comunitarias, iluminación de espacios públicos ornamentales.

Para lo cual trabajaremos en conjunto con la Gobernación Provincial de Bolívar, Jefatura Política y Comisaria Nacional del Cantón Echeandía analizando los datos estadísticos en cifras representadas para la identificación de zonas prioritarias de intervención y continuar con el proceso de fortalecimiento de sistemas de alarmas comunitarias y cámaras de video vigilancia.

## Echeandía Ciudad Solidaria



Merecemos una ciudad, con ciudadanos que dignifiquen al adulto mayor, que cuente con programas diseñados a la medida de sus necesidades y de la forma en la que viven su día a día, no obstante, una ciudad que les devuelva el esfuerzo y el trabajo aportado, en esta medida, estamos dispuestos a recuperar su bienestar, lo que implica:

- Que nuestros abuelos mantengan sus descuentos en los servicios municipales ofrecidos además de ampliarlos.
- Desarrollar programas e incluso articularlos con los más jóvenes, a través de grupos que acompañen al adulto mayor, aprendan y se relacionen en un mejor sentido de humanidad.
- Acompañaremos al centro del adulto mayor en su proceso de mejoramiento, estableciendo medidas de control y vigilancia periódica.
- Programas lúdicos y recreación como danza, música y talleres.

## Discapacidad e inclusión social



A través de la implementación de la Política Pública de Personas con Discapacidad e inclusión social, se busca dar respuesta a la necesidad de oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias, bajo un referente de respeto de la diversidad y la garantía de derechos que contribuyan al desarrollo económico y social.

En nuestra administración, gestionaremos la inclusión laboral y el emprendimiento a través de un pacto municipal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), de la misma manera gestionaremos la incorporación a la educación accesible en las instituciones de educación básica, media y superior, así como la vinculación con los Centros de recreación para incentivar la creatividad, la innovación y la integración. De manera que, a partir de esta realidad nos comprometemos con garantizar el pleno goce de los derechos de todas y todos, de tal manera, que se accedan a los servicios públicos de atención en salud, educación, recreación y deporte, entre otros.

Trabajaremos en el estudio y desarrollo de un centro de rehabilitación física de discapacidades, proyecto emblemático que articulara a un grupo amplio como adultos mayores, jóvenes deportistas y personas con discapacidad

Creación del comedor municipal para personas de escasos recursos económicos.

## Equidad de Genero



Los programas especiales para la mujer nos permitirán avanzar en promover la equidad de género, a la cual se dispondrá la capacidad suficiente para avanzar en su implementación y garantizar los espacios de decisión y participación en los que las mujeres actuaran decididamente. Garantizaremos la participación de la mujer en los procesos de emprendimiento y empleo, con un programa diseñado de autoempleo que garantice su permanencia en el hogar, desarrolle sus habilidades y capacidades que le aporten al bienestar social.

Mejoraremos y fortaleceremos las instituciones que acompañan a la mujer víctima de la violencia, permitiendo dar cumplimiento a la normatividad vigente en aras de combatir la desigualdad, así como adelantar campañas de sensibilización y capacitación de las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos en pro del empoderamiento femenino, dentro de la estrategia.

**Empoderaremos a la mujer rural emprendedora, a través de incentivar la asociatividad y el apoyo técnico y económico de sus iniciativas en los diferentes sectores económicos de afinidad y actividad.**

### 5.4. Viabilidad legal y presupuestaria

La viabilidad de los proyectos está establecida por la partida presupuestaria asignada a nuestro cantón (\$3'998.485,36), varios proyectos se los realizara con préstamos a entidades gubernamentales y no gubernamentales, la vinculación de los proyectos con universidades y la asociación con la prefectura nos garantiza el cumplimiento de nuestros proyectos propuestos.

## 6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

La Constitución de la República del Ecuador, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el numeral 4 del artículo 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del artículo 204, dispone que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al

enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes”. Igualmente, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso – “sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.” La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de los ciudadanos en su calidad de mandantes

En definitiva, le apostamos a que Echeandía se convierta en la ciudad competitiva, amigable y segura, donde las oportunidades sean permanentes e inclusivas y no dependiente de recursos asignados. Eso significa la consolidación de un gobierno para el que prime la calidad humana y memoria de resiliencia que tienen consigo los echeandienses por lo cual, parte del principio de que los ciudadanos del municipio se merecen una administración pública que maneje los recursos económicos de manera eficiente y transparente, buscando que estos contribuyan a que el municipio sea reconocido como emprendedor, competitivo y centro de oportunidades económicas, académicas, así como prestador de diferentes servicios a los municipios de la Provincia de Bolívar , el país y comunidad internacional. En resumen, una ciudad, acogedora en la que se puede encontrar a la mano todo lo que se necesita, disfrutando de la amabilidad y calor humano característico de un territorio que se ha formado con base en el amor, valentía y coraje de su gente.

## **7. ANEXO ARTICULOS EN LOS CUALES SE BASO EL ANALISIS DEL PLAN DE TRABAJO.**

### **Constitución de la República del Ecuador. Funciones**

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:  
La defensa nacional, protección interna y orden público.

1. Las relaciones internacionales.
2. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
3. La planificación nacional.
4. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
5. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
6. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
7. El manejo de desastres naturales.
8. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
9. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
10. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
11. El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
7. Fomentar las actividades productivas regionales.
8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.
9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de estas competencias exclusivas y en el uso de sus facultades, expedirá normas regionales.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Art. 268.- La ley determinará los casos excepcionales, el procedimiento y la forma de control, en los que por omisión o deficiente ejecución de una competencia se podrá intervenir en la gestión del gobierno autónomo descentralizado en esa competencia, en forma temporal y subsidiaria, hasta que se supere la causa que motivó la intervención.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.
4. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial.

Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por elegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

## **PLAN DE TRABAJO**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

- ART: 1
- ART:3
- ART:112
- ART: 280
- ART: 286

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua

- para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
  3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
  4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
  5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
  6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
  7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
  8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas no podrán postular candidatas o candidatos a las elecciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

## **CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA**

- ART:1
- ART:99
- ART:208

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.

Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales.

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. En caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.
4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.
6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los

relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptorá hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres. b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir. c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el

marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio. Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código. e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano. f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos. g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 32.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen;

a) Planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la

sociedad, el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuencas hidrográficas, de acuerdo con la ley; c) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades; d) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional; e) Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar a las organizaciones sociales de carácter regional; f) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional; g) Fomentar las actividades productivas regionales; h) Fomentar la seguridad alimentaria regional; e, i) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas; d) La gestión ambiental provincial; e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos

para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 85.- Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano.- Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 10.- Planificación nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de

Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 30.- Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia. Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

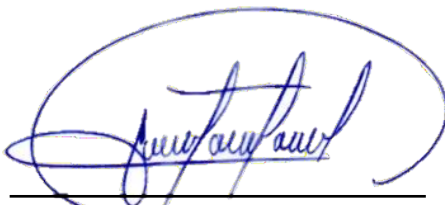
b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados

considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

## **LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO GESTIÓN DE SUELO**

Artículo 15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.



Ing. Marco Viscarra Vega  
**Candidato a la Alcaldía de Echeandía**